República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

DECRETO NÚMERO 1475-08-2015

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 0931 de 2014.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

En el marco de la política de Bienestar Laboral, se encuentra circunscrito el desarrollo de los Juegos Nacionales del Magisterio Colombiano, actividad que busca incentivar la labor del docente mediante el reconocimiento de las prácticas deportivas de nuestros educadores, coadyuvando así, en la construcción de mejores ambientes laborales.

Mediante Decreto 0931 del 12 de junio de 2014, se adoptó los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y se nombró el Comité Regional.

De acuerdo a lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Comité Técnico Departamental de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, deberá estar conformado por:

- Secretario (a) de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o su representante.
- Gerente del Instituto Departamental de Deportes "Indeportes".
- Presidente de la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación Del Cauca "Asoinca".
- Director de la Caja de Compensación Familiar del Cauca. "Comfacauca".

Es necesario la actualización de los integrantes del Comité Técnico Departamental.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 2° del Decreto 0931 de 2014, en el sentido de establecer que el Comité Técnico Departamental de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio estará conformado por:

- Secretario (a) de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o su representante, quien lo presidirá.
- Gerente del Instituto Departamental de Deportes "Indeportes".
- Presidente de la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación Del Cauca "Asoinca".
- Director de la Caja de Compensación Familiar del Cauca. "Comfacauca".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 19 AGO 2015

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador

Aprobó: Dr. Edgar Iván Ramos Torres - Secretario de Educación y Cultura del Departamento.
Revisó: Dr. Carlos Andrés Bolaños Guzmán – Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Departamento.
Dr. Juan Disley Salazar – Profesional Universitario de Oficina Jurídica Sedcauca.
Dr. Gerson Flórez - Profesional Universitario de Talento Humano.
Dra. María del Socorro Olave Pérez - Profesional Universitario de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Proyectó: Dra. Martha Lucía Duarte Suárez - Profesional Universitario de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo.